



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 179 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa  
15/09/2021

Adhesión institucional a la Proclama ORSALC

VISTO, el EXP- 80 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7º Reunión del Consejo Superior del año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC) es un organismo instituido por la UNESCO en el año 2012, su objetivo principal es “efectuar un seguimiento y desarrollo de las situaciones que comprometan un aspecto de la cultura, educación o vida institucional universitaria en cualquiera de los países de América Latina y el Caribe”;

Que, el ORSALC ha redactado una "Proclama por una Educación alcance de Todos”;

Que, la misma quiere reafirmar la necesidad de que todos los actores sociales públicos y privados, con o sin fines de lucro, colaboren juntos en promover el territorio como “Bien Común” esencial que constituye la educación al alcance de todos, como espacio de construcción de una sociedad más digna, justa y sostenible. El territorio favorece derecho a la conectividad, el derecho a la comunicación, el derecho a la información y el derecho al estudio en este orden respectivo;

Que, el ORSALC como equipo de personas representativas de Instituciones comprometidas con el avance social se felicita de constatar cómo los diversos participantes han logrado ya un poderoso consenso conforme los principios detallados en la Proclama por una Educación alcance de Todos;

Que, se eleva la propuesta de adhesión institucional de la Universidad Nacional de Lanús a la Proclama del Observatorio Regional de Responsabilidad Social para



América Latina y el Caribe ORSALC;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en la 7° Reunión del año 2021 ha considerado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional encontrándola adecuada a lo fines, principios, misiones e intereses de la Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34, incisos 1) y 24), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar la adhesión institucional a la "Proclama por una Educacion al Alcance de Todos" del Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe ORSALC.

**ARTICULO 2°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## PROCLAMA POR UNA EDUCACION AL ALCANCE DE TODOS

Se quiere reafirmar la necesidad de que todos los actores sociales públicos y privados, con o sin fines de lucro, colaboren juntos en promover el territorio como **BIEN COMUN** esencial que constituye la educación al alcance de todos, como espacio de construcción de una sociedad más digna, justa y sostenible. El territorio favorece derecho a la conectividad, el derecho a la comunicación, el derecho a la información y el derecho al estudio en este orden respectivo.

El ORSALC como equipo de personas representativas de Instituciones comprometidas con el avance social se felicita de constatar cómo los diversos participantes han logrado ya un poderoso consenso alrededor de los siguientes principios:

La **REHUMANIZACION** como categoría antropológica que reconoce y exalta la noción de persona. La responsabilidad social territorial es por lo tanto el reconocimiento del propio lugar en el entorno; la identidad de personas y comunidades. El territorio está considerado como: dignidad personal (cuerpo y habitación); entorno sanitario y socio ambiental (urbe, nación, orbe); sociedad del valor compartido.

Tanto las instituciones como las personas ocupan un lugar social e integran y se acercan por lo tanto a los problemas de la región. Este lugar social exige una política de programas estratégicos que, en alianza con otros sectores sociales, formule áreas prioritarias para el desarrollo regional y se comprometa con los recursos necesarios, sin hacer caer en un **ACTIVISMO DESARTICULADO O UN TEORICISMO AUTOREFERENTE**. Además es conveniente que, en el ejercicio de reflexión y acción, se tenga presente el “lugar social” de cada uno: gobiernos, empresas, instituciones de educación, organizaciones, sociedad civil.

La importancia de los procesos territoriales exige consolidar una **ECOMUNIDAD EDUCATIVA** estable, comprometida en el logro y desarrollo de sus funciones misionales porque una institución territorialmente responsable mantiene relaciones equilibradas entre las partes, favoreciendo procesos de participación de calidad y legitimándose a través de dichos procesos

Los dinamismos, exigencias y transformaciones, tanto nacionales como internacionales, en el ámbito del manejo sanitario territorial exigen la necesaria **MESURA** para preservar la propia identidad en la relación con ese entorno y con muchos entornos que actualmente se establecen: entornos reales, virtuales, mediatos e inmediatos. Los modelos de responsabilidad territorial contemplan, en el ámbito de la gestión organizacional, las inquietudes sanitarias medioambientales y las que conciernen a las relaciones humanas y laborales.

## Hoja de firmas